



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0065097/2012

CÓRDOBA, 07 FEB 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Héctor Ricardo ARAUJO por el dictado del Curso: "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN I"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Héctor Ricardo ARAUJO presenta su condición ante AFIP y su constancia de ANSES;

Lo informado por el Área Económica Financiera en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN I", durante los días 4 y 5 de octubre de 2016, por un monto total de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS C/00/100 (\$ 1.936,00), al Ing. Héctor Ricardo ARAUJO (D.N.I. 11.195.100), CUIT N° 20-11195100-5. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN AMBIENTE de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0065097/2012

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuniquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 006
JUN. C. FACULTAD DE C.E.F.N.
AREA OPERATIVA